

único de Eliop, S.A., Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta General al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por remisión del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobaron la fusión por absorción de esta última sociedad por parte de la primera de acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con extinción de la sociedad absorbida y con atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro a título universal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en un plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Page Ibérica, S. L. (Sociedad absorbente), D. Francisco Javier Borrego Polanco.—El Administrador Único de Eliop, S. A. (Sociedad absorbida), D. Francisco Marín Pérez.—44.134. 2.ª 15-7-2008

### **PALMHOTEL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

#### **HOTEL HUERTO DEL CURA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Sociedades Palmhotel, Sociedad Limitada y Hotel Huerto del Cura, Sociedad Limitada, debidamente convocadas y celebradas el día 27 de junio de 2008, aprobaron la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción por Palmhotel, Sociedad Limitada de Hotel Huerto del Cura, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 27 de mayo de 2008 y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 11 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Elche, 1 de julio de 2008.—El Presidente de los Consejos de Administración de Palmhotel, Sociedad Limitada y Hotel Huerto del Cura, Sociedad Limitada. Luis Torres Candela.—44.295. 2.ª 15-7-2008

### **PANTALAN DE LASTRES, S. L. (RESTAURANTE MARISQUERÍA PANTALAN)**

*Edicto*

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 109/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ana María Salas Granda contra Pantalan de Lastres, S. L. (Restaurante Marisquería Pantalan), sobre cantidad, se ha dictado en fecha 3.7.2008. Auto por el que se declara a la ejecutada Pantalan de Lastres, S. L. (Restaurante Marisquería Pantalan) en situación de insolvencia total, por importe de 10.834,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 3 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Camino Campuzano Tomé.—44.065.

### **PARA VIVIR CARBAJO, S. A. U.**

*Anuncio de disolución-liquidación simultánea*

El accionista único acordó el 18 de diciembre de 2007 la disolución y liquidación de la sociedad, nombrando liquidador y aprobando el siguiente balance final de disolución-liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	125.161,74
Tesorería .....	352,80
<b>Total Activo .....</b>	<b>125.514,54</b>
Pasivo:	
Capital suscrito.....	100.371,00
Reservas .....	15.642,24
Pérdidas y ganancias.....	5.975,63
Administraciones públicas.....	3.525,67
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>125.514,54</b>

Carbajosa de la Sagrada, 18 de diciembre de 2007.—El liquidador único, Luis Sánchez Hernández.—43.983.

### **PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

### **PARZARA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)**

### **GUADALMINA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)**

### **FOMENTO INMOBILIARIO DE GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)**

### **PARQUESOL PROMOCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)**

### **PARQUE USERA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, Sociedad Anónima, y Fomento Inmobiliario de Gestión, Sociedad Anónima, celebradas en Valladolid y Madrid, respectivamente, el día 26 de junio de 2008, la Junta general de socios de Parque Usera, Sociedad Limitada, celebrada en Madrid el día 26 de junio de 2008, y los socios únicos de Parzara, Sociedad Limitada Unipersonal; Guadalmina Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, y Parquesol Promociones y Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal, en virtud de decisiones adoptadas el día 26 de junio de 2008, después de aprobar los respectivos Balances de fusión (los cuales coinciden con los Balances incluidos en las respectivas cuentas anuales de cada una de dichas entidades, correspondientes a los respectivos ejercicios sociales de las mismas cerrados, todos ellos el 31 de diciembre de

2007) y el proyecto de fusión, acordaron la fusión por absorción simultánea de Parzara, Sociedad Limitada Unipersonal; Guadalmina Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal; Fomento Inmobiliario de Gestión, Sociedad Anónima; Parquesol Promociones y Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal, y Parque Usera, Sociedad Limitada (todas ellas, conjuntamente, las «sociedades absorbidas») por Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, Sociedad Anónima (la «sociedad absorbente»), con la extinción, vía disolución sin liquidación de cada una de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito, con fecha de 7 de abril de 2008, por los Administradores de todas las sociedades participantes en la fusión, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de abril de 2008 y en el Registro Mercantil de Valladolid el 25 de abril de 2008.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en la página web de Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, Sociedad Anónima (www.parquesol.es), así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 26 de junio de 2008.—José Manuel Otero Novas, Secretario del Consejo de Administración de Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, Sociedad Anónima, y Mario Sanz Bernal, Administrador solidario de Parzara, Sociedad Limitada Unipersonal; Guadalmina Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal; Fomento Inmobiliario de Gestión, Sociedad Anónima; Parquesol Promociones y Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal, y Parque Usera, Sociedad Limitada.—44.609. 2.ª 15-7-2008

### **PASTIFICIO SERVICE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **DEHER, S. L. Sociedad unipersonal**

### **TEVERE RESTAURANTES, S. L. Sociedad unipersonal**

### **ZURITA 15, S. L. Sociedad unipersonal**

### **FEROS ITALI, S. L. Sociedad unipersonal**

### **PIVOLCA, S. A. Sociedad unipersonal**

### **LA TAGLIATELLA FRANQUICIAS, S. L. Sociedad unipersonal**

*(Sociedades absorbidas)*

*Anuncio de fusión por absorción*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por referencia del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «Pastificio Service, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» (en adelante referida como, la «sociedad absorbente») y el socio único de «Deher, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»; «Tevere Restaurantes, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»; «Zurita 15, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»; «Feros Itali, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»; «Pivolca, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)»; y «La Tagliatella Franquicias, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» (todas, de forma conjunta, referidas como las «sociedades absorbidas»), aprobaron, con fecha 30 de junio de 2008, la